

Orden del día

- Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.
 Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2006.
 Tercero.—Aplicación del resultado.
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.
 Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 5 de septiembre de 2007.—El Administrador Solidario, Francisco León Porcuna.—55.818.

MALFRA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 23 de Julio de 2007, acordó reducir el capital social en 94.668,00 euros, quedando fijado en 299.782,00 euros, mediante la amortización de 2.100 acciones propias en autocartera, números 188 a 816, 2.189 a 2.501, 5.252 a 5.801, 7.002 a 7.138 y 7.439 a 7.909, todas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo cinco de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceuta, 27 de agosto de 2007.—El Consejero Delegado, Francisco Pastor Campoy.—55.425.

MANUTENCIÓN AUTOMATIZADA, S. A.

Los accionistas de Manutención Automatizada, Sociedad Anónima, son convocados a fin de asistir a la Junta General de Accionistas, a celebrar con carácter Ordinario, a la que seguirá inmediatamente otra Junta General, ésta con carácter extraordinario. Ambas, tendrán lugar sucesivamente en las dependencias de Badalona Internacional de Negocis, sala Vicenç Bosch, sitas en Badalona, polígono Les Guixeres, sin número, a las 15 horas del día 23 de octubre de 2007, en primera convocatoria; y a la misma hora del siguiente día 24 de octubre de 2007, en segunda convocatoria; al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos del orden del día de la Junta general ordinaria:

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2003, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2003. Informe de gestión.
 Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.
 Cuarto.—Facultades y apoderamientos para la formalización de los acuerdos y el depósito de cuentas.
 Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Seguidamente, a continuación de la anterior, tendrá lugar la: Junta General Extraordinaria. Que se convoca bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Deliberar y, en su caso, decidir sobre la necesidad de alquilar o adquirir una nave de mayor superficie.
 Segundo.—Deliberar y en su caso, decidir sobre la necesidad de modificar el sueldo del Administrador.
 Tercero.—Deliberar y, en su caso, decidir sobre la necesidad de reforzar y, en su caso, ampliar el recurso remunerado al profesionalismo de los accionistas y expertos externos.
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta extraordinaria.

Notas:

- a) Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley.
 b) Los accionistas pueden ejercer el derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley.
 c) El derecho de asistencia se regula en el artículo 104 de la Ley.
 d) Será requerida la presencia de Notario para levantar Acta de las Juntas de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 e) La presente convocatoria tiene su causa en la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona en el Rollo 445/2006-2.ª en fecha 17 de julio de 2007.

Badalona, 30 de agosto de 2007.—Marcel Soto, Administrador.—56.023.

MATIC, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 3 de septiembre de 2007, acordó reducir el capital social en sesenta mil ciento dieciocho euros con setenta y tres céntimos, quedando fijado en ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un euros con veintisiete céntimos, mediante la amortización de diecinueve mil novecientos setenta y tres acciones propias en autocartera, números 1.001 al 10.987, 39.501 al 47.489 y 70.201 al 72.197, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo sexto de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Carbonell Puig.—55.816.

MECANITZACIÓ GARANTIDA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria en del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 85/05, a instancia de Rafael Zafra Hernández y María Dolores Aicart Díaz, contra «Mecanització Garantida, S. L.», en el cual se ha dictado con fecha 19 de julio de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 34.659,66 euros de principal, más 3.468,300 euros de intereses provisionales y 3.468,30 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de julio de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—55.407.

MOBILIARIO ROYO, S. A. (Sociedad absorbente)**MÁRMOLES ROBASA, S. L. U. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de marzo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mobiliario Royo, Sociedad Anónima de

Mármoles Robasa, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Quart de Poblet (Valencia), 25 de marzo de 2007.—Administrador Único de Mármoles Robasa, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Solidario de Mobiliario Royo, Sociedad Anónima, Pascual Royo Pérez.—55.996.

1.ª 11-9-2007

MODAS FENALS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoco Junta general extraordinaria en el domicilio social, el 18 de octubre de 2007, a las trece horas.

Orden del día

Primero.—Disolución, nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final.

Lloret de Mar, 5 de septiembre de 2007.—El Administrador, Jordi Perpinyà Gumbau.—55.798.

MOTORPRESS IBÉRICA, S. A. U. (Sociedad absorbente)**PUBLICACIONES HÍPICAS, S. L. U.****MAXIEDICIONES, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Aprobación de la fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente, y el socio único de las sociedades absorbidas, mediante decisiones del día 29 de junio de 2007, acordaron, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser las sociedades absorbidas sociedades unipersonales cuyo socio único es la sociedad absorbente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de junio de 2007, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

Fecha de efectos contables. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del